

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30824 MADRID

EDICTO

D. Emilio José Zornoza Arana Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 642/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de masa a Romagraf SL, con CIF nº B78169695 y con domicilio en Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 16 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200040951-1